



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.072/2013.-

ZAPALLAR, 22 de Noviembre de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 4.975/2013, de fecha 19 de Noviembre de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permiso Administrativo presentado por la Funcionaria del Departamento de Salud Municipal

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **Permiso Administrativo**, con goce de **sueldo**, según detalle

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Pendientes
MAGDALENA GUJARDO PALACIOS Paramédico	1	20 de Noviembre de 2013	0

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE:

ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

- C. 101 Permiso administrativo
- D. SUPLEN:
1. DEPTO. DE SALUD
 2. DEPTO. RECURSOS HUMANOS
 3. OFICINA DE TRANSPARENCIA
 4. ARCHIVO SELECCIÓN MUNICIPAL

9